

INFORME DEL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

La Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 70.1,a) que:

“Los aspirantes elaborarán un informe final de carácter personal que contendrá su valoración de la fase de prácticas y en el que, al menos, deberá hacerse referencia a los siguientes apartados:

- Descripción de la labor profesional desarrollada.
- Integración en el departamento, equipo o equipos de ciclo correspondientes.
- Utilidad de la formación recibida en la fase de prácticas.
- Valoración personal sobre el desarrollo de la fase de prácticas.
- Propuestas de mejora, con especial referencia a la formación recibida del tutor y del curso específico”.

Este informe final deberá ser original y realizado individualmente por el funcionario. **En el caso de que la Comisión Calificadora detectase que el informe es copia parcial o total de otro, actuará en consecuencia decidiendo sobre la calificación final del aspirante.**

En la página web de la Consejería de Educación y Cultura figura el modelo para realizar el informe, que deberá ajustarse a los siguientes aspectos formales:

- Tendrá una extensión de entre 10 y 15 páginas, en tamaño DIN A4, escritas a doble espacio en letra Arial de 11 puntos sin comprimir.
- Portada que contenga los datos de identificación del aspirante (apellidos, nombre y DNI) y la especialidad por la que se presenta, así como nivel en el que está desarrollando su fase de prácticas. Contendrá asimismo las fechas en las que ha realizado su periodo de docencia de cuatro meses y los datos del tutor.
- La portada y el índice no quedan incluidos en los 10-15 folios del informe.
- Estará paginado, fechado y firmado por el funcionario en prácticas.

El documento se presentará en sobre cerrado¹, al término de esta fase, al Director del Centro con anterioridad a la sesión final de la Comisión Evaluadora.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN CALIFICADORA

Firmada electrónicamente

Fdo.: Heliodoro López Pacheco



¹ Identificando en su parte exterior los datos del funcionario en prácticas y el centro de destino.